



DECRETO N° 0584

NEUQUÉN, 27 JUN 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3416-M-2023; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante Pase N° 859/2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, se adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 14 de Marzo de 2022, correspondientes a los autos caratulados: **“BIALOUS JORGE EDUARDO ESTANISLAO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”** (Expediente N° 521724/2018), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos un millón cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres con ochenta y tres centavos (\$ 1.048.273,83), en concepto de: a) honorarios regulados a favor del perito Ing. Agrónomo Andrés Ramos por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos (\$ 349.424,61) y b) honorarios regulados a favor del perito Ing. civil Alfredo E. Izaguirre, por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos (\$ 349.424,61) y c) honorarios a favor del perito calígrafo Sergio Vera por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos (\$349.424,61);

Que mediante Pase N° 926/23, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del señor Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3712-AA 135312;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0584-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“BIALOUS JORGE EDUARDO ESTANISLAO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expediente N° 521724/2018)**, en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, al pago de la suma total de pesos un millón cuarenta y ocho mil doscientos setenta y tres con ochenta y tres centavos(\$ 1.048.273,83), en concepto de: a) honorarios regulados a favor del perito Ing. Agrónomo Andrés Ramos por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos(\$ 349.424,61) y b) honorarios regulados a favor del perito Ing. civil Alfredo E. Izaguirre, por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos (\$ 349.424,61) y c) honorarios a favor del perito calígrafo Sergio Vera por la suma de pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con sesenta y un centavos (\$349.424,61), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal;

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

